



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN LENGUAS, CULTURAS Y SOCIEDADES EUROPEAS EN CONTACTO DE LA ALIANZA DE UNIVERSIDADES EC2U-CURSO 2024/2025

OBJETO

Por resolución del Rector de fecha 21 de mayo de 2024 se convocan tres (3) movilidades con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Lenguas, Culturas y Sociedades Europeas en Contacto de EC2U para realizar una estancia de un año en cualquiera de las Universidades de la Alianza EC2U (Coimbra, Pavía, Poitiers o Turku) durante el curso 2024/2025.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA MOVILIDAD

Los interesados en solicitar la movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1- Podrán solicitar esta movilidad los estudiantes del Máster Universitario en Lenguas, Culturas y Sociedades Europeas de EC2U de la Universidad de Salamanca.
- 2- El periodo de estudios deberá tener una duración mínima de un semestre en cada universidad de destino.
- 3- Deberán tener un nivel mínimo de idioma inglés (B2) y/o del idioma requerido por la Universidad de destino (que se justificará documentalmente). En el caso de University of Turku el nivel de idioma inglés será C1.
- 4- Los estudiantes que se desplacen seguirán recibiendo la totalidad de sus becas o ayudas estudiantiles concedidas por el Estado Nacional u otras fuentes a las que normalmente tienen derecho.

BASES REGULADORAS:

Las bases reguladoras se encuentran en el proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) y en la normativa del programa Erasmus.

FINANCIACIÓN

Ayuda de 300 euros/mes (cuantía mínima, aún por determinar) para los países siguientes (Grupo 2): Portugal.

Ayuda de viaje:

Distancia	Viaje estándar. Importe	Viaje ecológico. Importe
Entre 100 y 499 km	211 € por participante	285 € por participante

Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades

En movilidades de larga duración, se financiará una cantidad adicional a la correspondiente del apartado anterior de 250 € mensuales a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones que figuran a continuación:

Discapacidad

- Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

Obstáculos socioeconómicos

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
- Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- Estar en riesgo de exclusión social.
- Pertenecer a una familias numerosa o monoparental.
- Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.

Diferencias culturales

- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.

La cuantía global estimada es de 9.345 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.85.96 y la clave funcional 324MB05.

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones se comunicarán de forma inmediata a la oficina EC2U (ec2u@usal.es).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	24-05-2024 12:18:59

SOLICITUDES

Todos los alumnos que soliciten beca deberán cumplimentar la solicitud que estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, así como en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales: <http://rel-int.usal.es> así como en la página web de la oficina EC2U (Universidad de Salamanca) <https://ec2u-usal.eu/>.

Las solicitudes se podrán presentar **desde la fecha de publicación en el BOCyL hasta el 7 de junio de 2024** ambos incluidos, junto con el CV, carta de motivación y la justificación del nivel de idioma.

Después, deberán presentar dicha solicitud junto con la documentación que corresponda en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria.

El código de servicio de tramitadores el Registro General del Rectorado es el 10201 y establecer como asunto el título completo de la convocatoria.

MOVILIDAD Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con la Directora Adjunta del Máster, Milagro Martín Clavijo, para determinar el programa de estudios a realizar (formalizado en un Compromiso de Estudios).

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con el Coordinador Administrativo Local del Proyecto EC2U de la Universidad de Salamanca con el objeto de recibir la información disponible. A través del correo electrónico: ec2u@usal.es o el teléfono 923 294551.

Además, deberán entregar la documentación requerida, así como proporcionar sus datos de la cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). En esta cuenta deberá figurar como titular el beneficiario de la beca de movilidad.

CONTRATO DE ESTUDIOS

Cada estudiante seleccionado formalizará un contrato con su Universidad, antes de iniciarse el periodo de movilidad, comprometiéndose a respetar las condiciones previamente establecidas hasta la finalización de los estudios previstos.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Durante el periodo de movilidad, los estudiantes mantendrán sus obligaciones con la Universidad de origen, realizando de forma ordinaria en ella su inscripción y matrícula y pago de tasas, estando exentos de pagar éstas en la universidad de acogida, donde sin embargo deberán realizar los trámites administrativos de inscripción y matrícula.

Página 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	24-05-2024 12:18:59



RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Los estudios que se realicen con éxito académico en el extranjero serán reconocidos por la Universidad de Salamanca de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de la Universidad de Salamanca sobre Movilidad Internacional de Estudiantes. El reconocimiento de los estudios realizados por el estudiante en la institución de acogida únicamente podrá ser denegado si el estudiante no alcanza el nivel académico requerido por la institución de acogida o bien si incumple las condiciones relativas al reconocimiento acordadas por las instituciones participantes.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación así como en la página web de EC2U de la universidad de Salamanca [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes se hará por una Comisión Académica en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes. El silencio administrativo será desestimatorio.

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web <http://rel-int.usal.es/> así como en la página web de EC2U de la universidad de Salamanca [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

PLAZAS

Tres (3) plazas para la realización de los estudios del Máster Universitario en Lenguas, Culturas y Sociedades Europeas en Contacto en las Universidades pertenecientes a la Alianza EC2U. Universidades de destino:

University of Turku (Finlandia). 5 meses

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante,

Página 4

potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR

Fdº.: Juan Manuel Corchado Rodríguez

ID DOCUMENTO: RoAGAgan4
Verificación código: <https://sede.usales/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	24-05-2024 12:18:59